

Requisitos para primer pago de contratación directa

1. Solicitud del proyecto por Parte de la Comunidad (Punto de acta).
2. Certificación de Punto de Acta aprobado por la Corporación municipal
3. Elaboración de perfil de proyecto
4. Certificación de punto de acta de aprobación de la corporación municipal
5. Certificación punto de acta de aprobación para ejecución de proyecto:
 - ✓ Numero acta de sesión.
 - ✓ Ubicación del proyecto, urbano o rural (Aldea, Caserío, Barrio o Colonia)
 - ✓ Nombre del proyecto
 - ✓ Monto aprobado (Fondos propios, Transferencia del GC, Subsidios, Prestamos, Donaciones etc.) y la partida presupuestaria.
 - ✓ Constancia de proceso de contratación.
6. Notificación formal y por escrito al oferente ganador del contrato.

7. Elaboración del respectivo contrato por los servicios de construcción, el cual debe contener lo siguiente:

- ✓ Título del contrato
- ✓ Nombre del proyecto
- ✓ Ubicación del proyecto
- ✓ Generales del contratante y el contratista.
- ✓ Clausulas
- ✓ Tiempo de vigencia en ejecución de obra.
- ✓ Trabajos a realizar (Construcción o reparación) metros cuadrados, kilómetros, etc.
- ✓ Costos del proyecto u obra.
- ✓ Orden de inicio de la obra
- ✓ Forma de pago (anticipo del 15%)
- ✓ Financiamiento del proyecto (Renglón Presupuestario)
- ✓ Garantías o Fianzas solicitadas
- ✓ Supervisión del proyecto u obra.
- ✓ Informes y medios de verificación (Documentación soporte para realizar el pago)
- ✓ Multas y/o sanciones (0.18%)
- ✓ Adendum
- ✓ Actas de entrega o recepción final de la obra
- ✓ Controversias (art. 120 LCE)
- ✓ Lugar y fecha
- ✓ Firmas



Municipalidad de San Jerónimo



Departamento de Comayagua
Honduras C.A.

Municipalidad0313@yahoo.com

8. Orden de inicio (Previo a la emisión de esta, se puede proceder al pago del Anticipo, según lo establece la Ley CE y lo Pactado en el contrato suscrito)
9. Informes y estimaciones de los avances del proyecto u obra. presentadas por el contratado con el visto bueno del Supervisor.
10. Fotografías: Al inicio, Durante y al finalizar el proyecto u obra
11. Orden de cambio se emitirá previo a la solicitud de cambio (Tiempo de ejecución de contrato) presentada y firmada por el contratado con el visto bueno del ingeniero supervisor
12. Actas: Recepción y entrega del proyecto u obra, y acta de aceptación del proyecto y obra, debidamente firmadas por el Alcalde Municipal, el contratado, Supervisor y un miembro de la Sociedad civil o de la comunidad.
13. Informe final presentado por el contratado con el visto bueno del supervisor.
14. Cuadro detalle de los pagos realizados al contratado, debe sumar igual al monto total del contrato Firmado.